



IA-920557-



OFICIO. N° 599.-/1

ANT.: Ley N° 21.2002 del 2020.

MAT.: Solicita reconocimiento como Humedal Urbano, "Humedal Rocuant Andalién".

TALCAHUANO, 24 AGO. 2022

DE: ALCALDE DE TALCAHUANO

A : SRA. MARIA ELOISA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

C. Cornejo



En virtud a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de Proteger los Humedales Urbanos, remito adjunto a Ud., Expediente del "Humedal Urbano Rocuant Andalién", para su revisión y posterior Declaratoria como Humedal Urbano de la comuna de Talcahuano.

Cabe indicar, que el presente expediente fue trabajado en conjunto con el Municipio de Penco y profesional de apoyo del proyecto GEF Humedales Costeros Centro Sur de Chile y considera antecedentes aportados por agrupaciones ambientalistas y por Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Luego del trabajo realizado, el Municipio de Talcahuano solicita la declaratoria de Humedal Urbano una superficie de 1561 hectáreas y en conjunto con la Municipalidad de Penco estamos solicitando al Ministerio de Medio Ambiente la protección de un total de 1948 hectáreas de humedal urbano.

Agradeciendo de antemano, su apoyo a la gestión de la comuna y la protección de sus ecosistemas.

Saluda Atte. a Ud.,

HENRY CAMPOS COA
ALCALDE

SOLANGE JARA CARRASCO
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE

Distribución:
1.- Ministerio del Medio Ambiente
2.- Dirección de Medio Ambiente
SJC/CRC/crc.-

IdDoc _____